

DECRETO 666 DE 2022

(abril 30)

D.O. 52.021, abril 30 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo interinstitucional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021 y por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado de fecha ocho (8) de abril de 2022, el doctor Julián Eduardo Polanía Polanía, identificado con cédula de ciudadanía número 79411660, presentó renuncia a partir del dos (2) de mayo de 2022 al empleo de Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, nombrado por medio del Decreto número 1018 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2021 y del cual tomó posesión el treinta y uno (31) de agosto de 2021.

Que por lo anterior, se considera necesario aceptar la renuncia y para atender las necesidades de continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar a la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, identificada con cédula de ciudadanía número 55150848, quien es titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Transporte, de las funciones del despacho del Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir del dos (02) de mayo de 2022, la renuncia presentada por el doctor Julián Eduardo Polanía Polanía, identificado con cédula de ciudadanía número 79411660, al empleo de Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.

Artículo 2°. Encargo interinstitucional. Encargar a partir del dos (2) de mayo de 2022, a la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, identificada con cédula de ciudadanía número 55150848, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Transporte, de las funciones del despacho del Director General Código 0015 Grado 28 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Parágrafo. Este encargo no podrá exceder el término previsto en el artículo 24 de la Ley número 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Julián Eduardo Polanía Polanía y Sandra Liliana Ángel Almario; así como también, a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.